

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14/2019

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre de 2019 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Lic. Beatriz GOMEZ - Titular Móvil
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2019-47917967- -APN-DPLP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 08/2019

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Servicio de Limpieza de Edificio Delegación Provincial Santa Rosa por doce (12) meses con opción a prórroga por doce (12) meses más”.

1. ANTECEDENTES

La Delegación Provincial Santa Rosa confeccionó la Solicitud de Compras Extraordinaria N° 49/2019 de fecha 20/05/2019, con su respectiva Especificación Técnica.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna la Afectación Presupuestaria Preventiva N° 2221/2019 de fecha 01/06/2019.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2019-58525495-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 01/07/2019.

El Gerente General del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante DI-2019-19-APN-GG#IOSFA de fecha 26/07/2019.

Se realizó su difusión a través de:

La Unión Argentina de Proveedores del Estado.

Mercado Transparentes S.A.

Delegación Provincial Santa Rosa

CACIP- CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN

ADEL-ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA

Su publicación a través del:

Página web del IOSFA.

Boletín Oficial de la República Argentina

Se invitaron a las siguientes firmas:

LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARTIN FIERRO S.R.L.

SULIMP S.A.

ALUN S.A.

LINSER S.A.C.I.S.

PAMPACLEAN

PARRAGA GLORIA DEL VALLE

CLEAN MASTER S.A.

A los 29 días del mes de agosto de 2019 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de DOS (2) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. OPTIMO S.R.L.

2. GRUB S.A.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante ME-2019-78161886-APN-SCC#IOSFA de fecha 29/08/2019.

Se confeccionó el Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas y se solicitó su difusión a través de la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2019-78578099-APN-SCC#IOSFA de fecha 30/08/2019.

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
OPTIMO S.R.L.	NO.
GRUB S.A.	NO.

A fecha 03 de septiembre de 2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-PROV de los oferentes mediante ACTA-2019-79622125-APN-SCC#IOSFA de fecha 03/09/2019. En dicha acta consta que los oferentes OPTIMO S.R.L. y GRUB S.A. presentan una inscripción provisoria en el R-PROV.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento PV-2019-79856149-APN-SCC#IOSFA de fecha 03/09/2019.

2. DOCUMENTACION PRESENTADA

OFERTA N° 1 – OPTIMO S.R.L.

1. No se evalúa su oferta debido a presentar una causal de desestimación no subsanable.

OFERTA N° 2 – GRUB S.A.

1. No se evalúa su oferta debido a presentar una causal de desestimación no subsanable.

3. CONSIDERACIONES

1. La Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha emitido un dictamen jurídico mediante documento ME-2019-80686647-APN-SGAJ#IOSFA en el cual se establece en su último párrafo que:

“En lo sucesivo se deberá interpretar que los oferentes incorporados al Sistema de Información de Proveedores (R PROV) son aquellos que poseen R PROV DEFINITIVO, siendo esto exigible a la fecha del comienzo del período de Evaluación de las ofertas o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita dictamen de evaluación”.

2. El Artículo 66 – Causales de Desestimación no Subsanales- del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA establece que “será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:”

“inciso a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita dictamen de evaluación”.

3. Los oferentes N° 1 OPTIMO S.R.L. y N 2 GRUB S.A. presentan una inscripción provisoria en el R-PROV a la fecha de inicio de evaluación de ofertas (ACTA-2019-79622125-APN-SCC#IOSFA).

4. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Desestimar la oferta del Oferente N° 1 OPTIMO S.R.L. de acuerdo a lo establecido en el inciso a del artículo 66 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- 4.2. Desestimar la oferta del Oferente N° 2 GRUB S.A. de acuerdo a lo establecido en el inciso a del artículo 66 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- 4.3. Declarar formalmente FRACASADA la presente licitación.
- 4.4. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la Delegación Provincial Santa Rosa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

Número:

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.